



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132- 2020-A/MDEA

El Agustino, 30 de Junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de El Agustino, siendo necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo de confianza a fin de garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con efectividad a partir del 30 de Junio del 2020 al Bach. Abog. **SIMON ALFONSO CASANA DURAND** en el cargo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

HÉCTOR RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE